

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y LA PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL DISTRITO DE HORTALEZA PARA 2024****PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA
DEL COORDINADOR DEL DISTRITO DE HORTALEZA**

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Con fecha 29 de mayo de 2024 se publicó en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid la propuesta de resolución provisional de la Convocatoria Pública de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo del ejercicio 2024, de conformidad con lo establecido por el artículo 27 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos Públicos, aprobada por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid de 30 de octubre de 2013, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, número 278, de 22 de noviembre de 2013, así como en los artículos 17 y 20 de la Convocatoria, el órgano instructor que suscribe formula PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, según las relaciones que se adjuntan (Anexo I y II).

Al amparo del artículo 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del artículo 19 de las Bases reguladoras de la presente convocatoria, tras la publicación de la propuesta provisional en Sede Electrónica, se abrió un plazo de **diez días hábiles** para que las entidades formularan las **alegaciones** que estimaran oportunas.

Finalizado el citado plazo de alegaciones se ha presentado **once alegaciones**, cinco de ellas para la modalidad de mantenimiento de sedes y las otra seis para la modalidad de proyectos, que han sido examinadas por el órgano instructor, las cuáles, una vez resueltas, han sido notificadas a todos y cada uno de los alegantes, resultando lo siguiente:

Con relación a la modalidad de mantenimiento de sedes, han sido desestimadas las alegaciones presentadas, en la fecha que se indica, por las siguientes Asociaciones:

- **Asociación ARTEMISA, 12 de septiembre de 2024;**
- **Asociación DANOS TIEMPO, 12 de septiembre de 2024;**
- **Asociación HORTALEZA PERÍODICO VECINAL, 12 de septiembre de 2024;**
- **Asociación VECINAL LA EXPANSIÓN DE SAN LORENZO, 11 de septiembre de 2024;**
- **Asociación VECINAL VILLA ROSA, 12 de septiembre de 2024.**

Por otra parte, con relación a la modalidad de proyectos, han sido desestimadas las alegaciones presentadas, en la fecha que se indica, por las siguientes Asociaciones:

- **Asociación ALACRÁN 1997, 4 de septiembre de 2024;**
- **Asociación DANOS TIEMPO, 12 de septiembre de 2024;**
- **Asociación HORTALEZA PERÍODICO VECINAL, 12 de septiembre de 2024;**
- **ASOCIACIÓN CULTURAL TALLER DE COMUNICACIÓN RADIO ENLACE DE MADRID, 13 de septiembre de 2024;**
- **Asociación VECINAL VILLA ROSA, 12 de septiembre de 2024.**
- **ASOCIACIÓN JÓVENES DEL PARQUE, 13 de septiembre de 2024.**

Ctra. Canillas nº 2 (28043)

118/2024/00611

Página 1 de 5

Información de Firmantes del Documento

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ DEL POZO - COORDINADOR DE DISTRITO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 20/11/2024 12:25:26
CSV : 2CNK6F6UH6DNISHE



Al mismo tiempo, se ha procedido a realizar la corrección del error material detectado en la Resolución Provisional, en el sentido que se establece en el artículo 15.2, b) de las BRS, en el que se dice que “En el caso de que la distribución de crédito propuesta por la comisión de valoración genere remanentes de crédito de cuantía insuficiente para ser otorgada subvención por el importe total solicitado por la siguiente entidad según el orden de prelación establecido, de acuerdo con el apartado 18.4, la comisión podrá acordar ofrecer la opción a dicha entidad de recibir una subvención por la totalidad del crédito sobrante, siempre que la misma se comprometa a realizar el proyecto planteado inicialmente,” ya que no se había procedido a ofrecer el sobrante de 2.955,00 € (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS) existente una vez concedida la subvención, a la siguiente entidad que haya obtenido una puntuación de al menos 40 puntos, según el orden de prelación establecido, que sería, tal y como figura en el expediente, quién deberá, si así lo estima por conveniente, manifestar su aceptación por escrito, siendo dicha asociación, la ASOCIACIÓN VECINAL VALDEBEBAS.

No obstante, si dicha la ASOCIACIÓN VECINAL VALDEBEBAS no aceptara el ofrecimiento, en cumplimiento de lo establecido por el apartado c) del mismo artículo 15 de las Bases Reguladoras de la Subvención, se deberá ofrecer la posibilidad de obtener subvención a la que aparece como asociación siguiente a ésta en el ANEXO II de la Resolución provisional y así sucesivamente.

ANEXO I

RELACIÓN DE SOLICITUDES PARA LAS QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN MODALIDAD PROYECTO

ENTIDAD	PROYECTO	PUNTUACIÓN TOTAL	IMPORTE TOTAL ASIGNADO
A FAVOR PERSONAS CON DISCAPACIDAD POLICÍA NACIONAL	TEATRO TERAPEÚTICO, LA INCLUSIÓN A TRAVÉS DE LA INTERPRETACIÓN	100	3.100,00 €
A.V. EL BOSQUE	CELEBRACIÓN 55º ANIVERSARIO	98	2.224,25 €
A.V. SAN CHINARRO	MÚSICA EN LA RÍA	96	3.100,00 €
AMPA IES CONDE ORGAZ	PODCAST ESCUELA DE FAMILIAS	94	3.100,00 €
A.V. CÁRCAVAS-SAN ANTONIO	CELEBRACIÓN FIESTAS PATRONALES	88	3.100,00 €
ADISLI	XV ENCUENTRO FAMILIAS ADISLI	88	3.100,00 €
HERMANDAD NTRA. SRA. DEL ROCÍO	BANCO DE ALIMENTOS	87	3.000,00 €
FIBROSIS QUÍSTICA	RESPIRAMOS JUNTOS	86	3.100,00 €
LA TORRE DE HORTALEZA	LA TORRE EN RED-CONSOLIDACIÓN DE LA RED ASOCIATIVA PARA FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL DE NNJ	72	3.100,00 €

Ctra. Canillas nº 2 (28043)

118/2024/00611

Página 2 de 5

Información de Firmantes del Documento

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ DEL POZO - COORDINADOR DE DISTRITO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 20/11/2024 12:25:26
CSV : 2CNK6F6UH6DNISHE



2CNK6F6UH6DNISHE



ANEXO II

RELACIÓN DE SOLICITUDES EN LISTA DE ESPERA PARA DE SUBVENCIÓN MODALIDAD PROYECTO (art. 15 BRS)

ENTIDAD	PROYECTO	PUNTUACIÓN TOTAL	IMPORTE TOTAL ASIGNADO
A.V. VALDEBEBAS	FIESTAS DE BARRIO: VERANO Y NAVIDAD	64	2.995,00 €
CDE XV HORTALEZA RC	EL RUGBY EN FEMENINO	56	3.100,00 €
AMPA CEIP VALDEBEBAS MADRID	ACTIVIDADES PARA COMPENSAR HUELLA CARBONO	52	2.930,00 €
JÓVENES DEL PARQUE	UN MUNDO PARA TODAS POR UN OCIO INCLUSIVO Y SIN BARRERAS	50	2.800,00 €
A. CULTURAL TALLER COMUNICACIÓN RADIO ENLACE	PUERTAS ABIERTAS 2024	42	3.100,00 €
CLUB PETANCA ESPERANZA-CANILLAS	ESCUELA DE PETANCA	40	2.500,00 €



Ctra. Canillas nº 2 (28043)

118/2024/00611
Página 3 de 5

Información de Firmantes del Documento

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ DEL POZO - COORDINADOR DE DISTRITO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.doFecha Firma: 20/11/2024 12:25:26
CSV : 2CNK6F6UH6DNISHE

ANEXO III

RELACIÓN DE SOLICITUDES PARA LAS QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN MODALIDAD GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE SEDES SOCIALES U OTROS ESPACIOS

ENTIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL	IMPORTE TOTAL ASIGNADO
AA.VV. MANOTERAS	100	636,36 €
ASOCIACIÓN VECINAL VILLA ROSA	100	636,36 €
ASOCIACIÓN VECINAL VIRGEN DEL CORTIJO	98	636,36 €
ASOCIACIÓN LA TORRE DE HORTALEZA	94	636,36 €
ASOCIACIÓN LAS COSAS QUE HACEMOS	94	636,36 €
SÍNDROME X FRÁGIL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	94	636,36 €
ASOCIACIÓN DANOS TIEMPO	92	636,36 €
ASOCIACIÓN ENTRE MUJERES	92	636,36 €
ASOCIACIÓN VECINAL LA EXPANSIÓN DE SAN LORENZO	92	636,36 €
ASOCIACIÓN VECINAL EL BOSQUE	91	636,36 €
ASOCIACIÓN APNA	41	636,36 €

Lo que se hace público para conocimiento y efectos de los interesados indicando que, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria en su artículo 20, deberán **comunicar la aceptación** en el plazo de **cinco días hábiles** a contar desde el día siguiente al día de publicación del presente anuncio.

Ctra. Canillas nº 2 (28043)

118/2024/00611
Página 4 de 5

Información de Firmantes del Documento

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ DEL POZO - COORDINADOR DE DISTRITO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 20/11/2024 12:25:26
CSV : 2CNK6F6UH6DNISHE



En caso de que no se comunique dicha aceptación de manera expresa, dentro del plazo indicado, se entenderá que la entidad no acepta la subvención. La aceptación deberá ser firmada digitalmente por el/la representante legal de la entidad.

El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es>. La presente propuesta de resolución no genera derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos.

La presente propuesta de resolución se adecua a la normativa aplicable.

Madrid, 20 de noviembre de 2024.

EL COORDINADOR DEL DISTRITO DE HORTALEZA,

Fdo.: Miguel Ángel López del Pozo

Propuesta firmada electrónicamente.

Los datos de firma (identidad y cargo de firmantes y fecha de firma) se recogen en el pie de este documento.

Ctra. Canillas nº 2 (28043)

118/2024/00611

Página 5 de 5

Información de Firmantes del Documento



MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ DEL POZO - COORDINADOR DE DISTRITO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 20/11/2024 12:25:26
CSV : 2CNK6F6UH6DNISHE

